

de hacer a una porción de ganado Cabrio que  
tiene propio como en otras ocasiones lo ha executado  
para pastar en el término Valero de la Tierra  
dicha = acordó que sin perjuicio de lo acordado en  
sentencia a la atención y servicios que ha debido al dho  
D. Juan Romero y esperando que el dho se interesara  
en que al ganado de esta Tierra se les den yerba y  
pasto en dicha Villa de Neleg el Rubio; se le admita el  
Testimonio de dho ganado en la forma acostumbrada =

Representación sobre  
Honorable =

El señor D. Juan Pedro de Cuesta Donce de Leon = Di  
xo que es venido a su noticia que por el mes de Diciembre  
del año proximo pasado a pedimento de parte se expu-  
so Real Despacho por su Mage. y señoría del Real y Supremo  
Consejo de Castilla previniendo a los Caballeros Corregido-  
res en que casos podian hacer elecciones de Alcaldes Con-  
tra providencias y para que diesen cuenta a esta Tierra para  
su puntual observancia y que tenias cumplido efecto lo  
resuelto por dho Real Consejo suplica al Sr. Corregidor  
señor mandas se haga notorio a esta Tierra en su primer  
Ayuntamiento para los efectos que ayaluga y que se  
ponga un tanto a concuerda en el libro Capitulares  
y de haberlo pedido se le de testimonio = Entendi-  
do por el señor Corregidor mandó que dho Despacho  
se trayese a este Ayuntamiento en el primero que se re-  
lebrase para en su virtud dar la providen-

